CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. N° 464 – 2025

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE APARTADÓ** **890.980.095-2**
CONTRATISTA:	**INVERSIONES NEGOCIOS CONFIABLES S.A.S** **NIT: 900.937.546 – 6** **CARLOS ALBERTO MOSQUERA CORDOBA** **CC: 1.027.943.668** **Dirección: CR 95 94-40 - Pueblo nuevo** **Barrio: Pueblo Nuevo** **Teléfono: 3104661769** **Email: inversionesnegociosconfiables@gmail.com** **Ciudad: Apartadó – Antioquia**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL APOYO A PROCESOS ELECTORALES.**
SUPERVISOR:	**SECRETARÍA DE GOBIERNO**
PLAZO:	**CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS**
VALOR:	**CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($147.559.431)**

Entre los suscritos a saber **ADOLFO DAVID ROMERO BENITEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía numero **8.324.470** expedida en Apartadó (Ant.), obrando en su carácter de alcalde municipal, según el acta de posesión del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Apartadó Antioquia, y en nombre y representación del **MUNICIPIO DE APARTADÓ**, de una parte quien en adelante y para los efectos de este acto se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra **INVERSIONES NEGOCIOS CONFIABLES S.A.S**, con NIT. **900.937.546 – 6**, representada legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO MOSQUERA CORDOBA** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.027.943.668, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018 y sus decretos reglamentarios, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que con observancia de lo establecido en la leyes 80 de 1993 y 1150 2007, Decreto 1082 decreto reglamentario, ley 1882 de 2018, el Municipio de Apartadó adelantó la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **029 de 2025**. **2**.- Que agotado todo el procedimiento precontractual con el lleno de los requisitos, el Municipio de Apartadó - Antioquia adjudicó Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **029 de 2025**, toda vez que la propuesta presentada por el proponente resulta ser favorable para la entidad, lo cual cumple con lo señalado en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, los requisitos, documentos y demás exigencias previstas en los Pliegos de Condiciones. **3**. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el revisor fiscal y/o representante legal de la empresa certifico que el Contratista se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes de los empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-. **4**. Que con la firma del presente contrato, el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento: A.- Que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, prevista en el artículo 8 de la Ley 80 de 1.993 y 18 de la Ley 1150 de 2007, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9 ibídem y la Ley 821 de 2003, B.- Que la firma

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co
SC 1712-1

no figura en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con la ley 610 de 2000. Así las cosas, las partes acuerdan someterse a las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL APOYO A PROCESOS ELECTORALES".** De acuerdo con la oferta presentada por el contratista y el Pliego de la Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº **029 de 2025**, los cuales forman parte integral del presente contrato. **Parágrafo primero**: **ESPECIFICACIONES DEL BIEN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES:** A continuación, se describirán las acciones requeridas para dar cumplimiento a las actividades del presente contrato: A continuación, se describirán las acciones requeridas para dar cumplimiento a las actividades del presente contrato:

Tipo	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
	1	Estabilizadores de voltaje 1000w	Unidad	8	$ 105.300	$ 20.000	$ 1.002.400
Papelería y elementos de oficina	2	Resmas de papel tamaño carta	Unidad	75	$ 15.390	$ 2.924	$ 1.373.550
	3	Resmas de papel tamaño oficio	Unidad	75	$ 21.870	$ 4.155	$ 1.951.875
	4	Lápiz x12 uds	Cajas	25	$ 8.100	$ 1.539	$ 240.975
	5	Caja de borradores	Cajas	25	$ 17.820	$ 3.385,8	$ 530.145
	6	Cinta adhesiva transparente ancha	Unidad	50	$ 12.150	$ 2.308,5	$ 722.925
	7	Carpetas cuatro aletas	Unidad	400	$ 2.025	$ 384.75	$ 963.900
	8	Tijeras grandes	Unidad	10	$ 20.250	$ 3.847,5	$ 240.975
	9	Cajas de sacapuntas	Unidad	25	$15.389,9831	$2.924,0969	$ 457.852
	10	Barra adhesiva de colbón	Unidad	25	$ 12.960	$ 2.462,4	$ 385.560
	11	Grapadoras medianas	Unidad	15	$ 18.630	$ 3.539,7	$ 332.545
	12	Cajas de grapas	Unidad	15	$ 10.530	$ 2.000	$ 187.950
	13	Caja de clip Pequeños	Unidad	30	$ 24.300	$ 4.617	$ 867.510
	14	Caja de clip mariposa	Unidad	30	$ 17.820	$ 3.385,8	$ 636.174
	15	Recarga de tóner impresoras de	Unidad	10	$ 145.800	$ 27.702	$ 1.735.020

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
icontec ISO 9001 SC 1712-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

		la Registraduría municipal toners con chips					
	16	Estación de Cafetería	Unidad	1	$ 202.500	$ 38.475	$ 240.975
Transporte	17	Alquiler de vehículos (CAMIONETAS) para transporte de urnas y cubículos, sábado, domingo y lunes, adicional el día de terminación de escrutinio. los vehículos deben garantizar conductor disponible las 24 horas, combustible, óptimo funcionamiento, presentación de documentación al día (SOAT, tecno mecánica), conductor debidamente uniformado, vehículo señalizado con leyendas relacionados a los comicios.	Ocho (8) camionetas por tres (3) Días	24	$ 650.000		$ 15.600.000
	18	Alquiler de buses para el desplazamiento de funcionarios a lugares de votación incluyendo papelería electoral y jurados (corregimientos de San José	Cuatro (4) buses por dos (2) día	8	$ 900.000		$ 7.200.000

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

ALCALDÍA DE APARTADÓ

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

		de Apartadó, Puerto Girón, Churidó, el reposo, día de elecciones) los vehículos deben garantizar conductor disponible las 24 horas, combustible, óptimo funcionamiento, presentación de documentación al día (SOAT, tecno mecánica), conductor debidamente uniformado, vehículo señalizado con leyendas relacionados a los comicios.				----------	
	19	Alquiler de taxis o vehículos para movilizar pliegos electorales de puestos de votación al sitio de escrutinio. los vehículos deben garantizar conductor disponible las 24 horas, combustible, óptimo funcionamiento, presentación de documentación al día (SOAT, tecno mecánica), conductor debidamente uniformado, vehículo señalizado con leyendas	Unidad	17	$ 1.000.000	----------	$ 17.000.000

ALCALDÍA DE APARTADÓ

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
icontec ISO 9001 SC 1712-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

		relacionados a los comicios					
Alimentación	20	ALMUERZOS para funcionarios y jurados que prestaran sus servicios en los corregimientos, los días de elección, (19 y 26 de octubre de 2025). Almuerzo compuesto por sopa de vegetales, proteína, arroz, ensalada y jugo de fruta, funcionarios de la Registraduría municipal y jurados de los puestos de votación ubicados en Churidó, Puerto Girón, San José De Apartadó y El Reposo. Los alimentos deben estar empacados en recipientes biodegradables y amigables con el ecosistema, estos alimentos deben ser llevados a los puntos de votación donde se encuentren los funcionarios y jurados.	Unidad	200	$23.440	$1.875,2	$5.063.040

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

ALCALDÍA DE APARTADÓ

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

pdet PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
icontec ISO 9001 SC 1712-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

	21	ALMUERZOS para funcionarios electorales que prestaran sus servicios en los comicios electorales durante los días sábado, Domingo a viernes. Almuerzos compuestos por sopa de vegetales, proteína, arroz, ensalada y jugo de fruta, Los alimentos deben estar empacados en recipientes biodegradables y amigables con el ecosistema, estos alimentos deben ser llevados a los puntos de votación donde se encuentren los funcionarios y participantes.	Unidad	1.462	$23.440	$1.875	$37.010.530
	22	CENAS para funcionarios electorales que prestaran sus servicios en los comicios electorales durante los días sábado, Domingo a viernes, Cenas compuestas por proteína, arroz, ensalada y jugo de fruta), Los alimentos deben estar empacados en recipientes biodegradables	Unidad	360	$25.000	$2.000	$9.720.000

ALCALDÍA DE APARTADÓ

		y amigables con el ecosistema, estos alimentos deben ser llevados a los puntos de votación donde se encuentren los funcionarios y participantes.					
	23	Alimentación para comisiones escrutadoras y claveros. ALMUERZO (compuesto por sopa de vegetales, proteína, arroz, ensalada y jugo de fruta), durante los días lunes a miércoles Los alimentos deben estar empacados en recipientes biodegradables y amigables con el ecosistema, estos alimentos deben ser llevados a los puntos de votación donde se encuentren los funcionarios que pertenecen a la comisión escrutadora.	Unidad	180	$25.000	$2.000	$4.860.000
	24	Alimentación para capacitadores. Almuerzo (compuesto por sopa de vegetales, proteína, arroz,	Unidad	150	$25.000	$2.000	$4.050.000

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

ALCALDÍA DE APARTADÓ

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

PDET PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
icontec ISO 9001 SC 1712-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

		ensalada y jugo de fruta). Los alimentos deben estar empacados en recipientes biodegradables y amigables con el ecosistema, estos alimentos deben ser llevados a los puntos de las capacitaciones donde se encuentren los funcionarios y participantes.					
	25	Refrigerios para jurados electorales. (compuestos por una Harina, jugo de fruta y una fruta).	Unidad	1000	$ 12.000	$ 960	$ 12.960.000
	26	Hidratación y refrigerio para capacitadores,	Unidad	150	$ 14.175	$ 1.134	$ 2.296.350
Arrendamiento	27	Alquiler de CARPAS, para el coliseo 2 días- domingo 19 y 26 de octubre	Unidad	10	$ 194.400	$ 36.936	$ 2.313.360
	28	Alquiler de mesas para el coliseo 2 días- domingo 19 y 26 de octubre	Unidad	42	$ 10.530	$ 2.000	$ 526.260
	29	Alquiler de mesas escrutinio por 8 días- 4 días - domingo 19 y 26 de octubre	Unidad	60	$44.549,5798319	$8.464,4201681	$ 3.180.840
	30	Alquiler de sillas para puesto censo y escrutinio	Unidad	400		$ 1.846,8	

ALCALDÍA DE APARTADÓ

		desde sábado hasta viernes, 7 días domingo 19 y 26 de octubre			$ 9.720		$ 4.626.720
	31	Planta eléctrica sitio escrutinio desde sábado a viernes 7 días domingo 19 y 26 de octubre, (Debido a que el escrutinio se realiza en tiempo real y está conectado con los servidores del nivel nacional se requiere tener disponible una planta eléctrica para los dos días de las elecciones en caso que se llegaré a presentar alguna falla del fluido eléctrico en el municipio.)	Unidad	2	$3.900.000	$741.000	$ 9.282.000

Alcance: Mediante la presente contratación el Municipio de Apartadó busca dotar a cada uno de los funcionarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a los jurados de votación, claveros, a los integrantes de entes de control delegados para la vigilancia del proceso electoral y demás funcionarios que se requieren, para el desarrollo de la jornada de votación para elegir los Consejeros Municipales de Juventud y consultas interpartidistas a desarrollarse los días 19 y 26 06 de octubre de 2025 respectivamente, de los elementos necesarios para la realización de cada una de las labores requeridas para el normal desarrollo de las funciones y actividades en el día de los comicios electorales. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: En desarrollo del objeto del contrato, el CONTRATISTA se obliga a: **I. OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1601 de 2022, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. **2.** Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados. **3.** Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios. **4.** Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por el municipio. **5.** Mantener comunicación permanente con el municipio a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato. **6.** Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta. **7.** Atender las consultas y sugerencias del

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co
ALCALDÍA DE APARTADÓ

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

supervisor que asigne el Municipio. **8.** Dar cumplimiento a los procesos, relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión de la Información y el Sistema de Gestión Integral **9.** Entregar mediante formato de inventario establecido por la alcaldía de Apartadó, los documentos de archivo que hayan generado en el ejercicio de sus obligaciones cuando culmine el contrato, tanto los documentos físicos en archivos tradicionales, como los documentos electrónicos que se encuentren en los equipos de cómputo sistemas de información, portátiles de almacenamiento y en general cualquier dispositivo o medio electrónico de conformidad con la tabla de retención documental. **10.** Garantizar los equipos, implementos e insumos necesarios para la ejecución realización de sus obligaciones contractuales (computador, teléfono…). **11.** Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato, en medio magnético y físico. **II. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1.** Cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 2.3 solicitadas en el presente estudio para la prestación del servicio. **2.** Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del presente contrato. **3.** Proveer la entrega de la alimentación, hidratación y transporte en las cantidades y calidades exigidas, en los lugares indicados por el supervisor del contrato, conforme a los horarios que establezca el mismo. **4.** Garantizar el servicio de transporte de personal y de carga durante los días en que se requiera, para lo cual deberá disponer tantos vehículos de transporte de carga y pasajeros se requiera. **5.** Asumir los gastos de combustible y del conductor de cada vehículo, adicionalmente los daños que se ocasionen por el transporte serán asumidos por el contratista. **6.** Mantener comunicación permanente con el municipio a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato. **7.** Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta. **8.** Garantizar durante la ejecución del contrato el equipo humano necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del objeto contractual. Al cual deberá suministrarle todos los elementos de protección y seguridad personal requeridos para desarrollar adecuadamente las actividades contratadas. **9.** Dar el tratamiento adecuado a los residuos y basuras que se generen en la ejecución del contrato, según la normatividad vigente, por lo cual la responsabilidad ante terceros por el manejo de residuos y basuras será asumida por el operador. **10.** Atender en debida forma los reclamos que presente el contratante o el supervisor del contrato en relación con el suministro del servicio y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata. **11.** Garantizar antes de la prestación del servicio de transporte, que todos los vehículos tengan la documentación al día (matricula, SOAT, certificado de emisión de gases, pólizas de responsabilidad civil extracontractual), y que los conductores de cada vehículo tengan la licencia de conducción vigente. **TERCERA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1.** Cancelar al CONTRATISTA el valor del presente contrato, en los términos pactados en la forma de pago de este documento. **2.** Brindar la información necesaria para el desarrollo del objeto contractual **3.** Exigir a través de la dependencia responsable la presentación de los informes que se soliciten en desarrollo del presente contrato **4.** Ejercer la supervisión del contrato a celebrar. **5.** Verificar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a través de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA). **6.** Efectuar las retenciones de Ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO:** El Valor total del presente contrato es la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($147.559.431)**, que incluye los impuestos de ley a que haya lugar, pólizas, publicación del contrato, servicios agregados y todos aquellos que conlleve la total ejecución del contrato. **QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: Los pagos del contrato se financiarán con cargo al rubro presupuestal

NUMERO DE RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2.1.2.02.02.006.20	Gastos electorales administración municipal	$150.000.000

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

PDET PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
icontec ISO 9001 SC 1712-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Certificado de disponibilidad presupuestal	**1922** del **22** de **septiembre** de **2025**
Número del Radicado del Proyecto	**2025050450001**
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento de un gobierno unidos por la gestión institucional y administrativa de cara al ciudadano, en el municipio de Apartadó.

SEXTA: FORMA DE PAGO: El Municipio de Apartadó pagará al contratista el valor estimado del contrato, mediante **pagos parciales contra facturación**, equivalentes al valor de los servicios efectivamente realizados, contados a partir del acta de inicio. **Parágrafo Primero:** Para todo pago se debe presentar cuenta de cobro, informe de actividades realizadas por el contratista, informe de Interventoría y/o supervisión constancia de recibo a satisfacción firmada por supervisor y autoliquidaciones del pago de salud y pensiones; para el último pago deberá presentar además acta de liquidación e informe final de actividades realizadas, el pago debe cumplir con las normas internas de la Secretaría de Hacienda en lo relacionado con pagos. **Parágrafo Segundo**: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago relativo al Sistema de Seguridad Social Integral. **Parágrafo Tercero**: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **SÉPTIMA: DURACIÓN DEL CONTRATO**. El contrato tendrá un término de ejecución de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS** contado este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato. **OCTAVA: INTERVENTORÍA - SUPERVISIÓN**: El Municipio de Apartadó, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo de la **SECRETARIA DE GOBIERNO**. **NOVENA: LUGAR DE EJECUCIÓN** El servicio se prestará en el Municipio de Apartadó. **DECIMA: GARANTÍAS**: El oferente escogido o futuro contratista asumirá, por su cuenta y riesgo todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, y además a partir de la fecha de suscripción del contrato con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo en las cuantías y términos que se señalaran a continuación: **EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS, CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y DEMÁS SANCIONES:** Para garantizar que el contrato se ejecute conforme a las condiciones acordadas, se ampara con una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y cuatro meses más. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Para garantizar la buena calidad del servicio a prestar para el desarrollo del contrato, por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y cuatro meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL:** Que garanticen el cumplimiento de los pagos a favor del personal aportado por el contratista para la ejecución de las labores contratadas, equivalente al 10% del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (03) años más. **DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El valor asegurado en las pólizas que amparen la responsabilidad extracontractual que se pudiere llegar a atribuir a la administración con ocasión de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista; la póliza de responsabilidad extracontractual también debe cubrir los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados. El monto del amparo será equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 S.M.L.M.V.); por el termino de ejecución del mismo. **DECIMA PRIMERA: INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ.** EL CONTRATISTA, se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co
SC 1712-1

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. **DECIMA SEGUNDA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS**-. El contratista no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de EL MUNICIPIO pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato. **DECIMA TERCERA: MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA y previo agotamiento del trámite previsto en la Ley 1474 de 2011, el MUNICIPIO podrá imponer y hacer exigibles las multas diarias y sucesivas, equivalentes al uno (1) por 1000 del valor de este CONTRATO, las cuales entre si no podrán exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo. PARÁGRAFO: Para los efectos del cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1474 de 2011. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran al CONTRATISTA de su obligación de ejecutar el CONTRATO, ni las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. **DECIMA CUARTA: CLÁUSULA PENAL-** En caso de incumplimiento total, defectuoso o parcial, al final del término de ejecución del CONTRATO de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste pagará al MUNICIPIO a título de pena y estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. En el evento que los perjuicios superen el valor estimado en esta cláusula, el MUNICIPIO adelantará las acciones pertinentes para lograr su cobro imputando el valor pagado a dichos perjuicios. Lo dispuesto en la presente cláusula también podrá ser aplicado en el evento en que en cualquier momento de ejecución del CONTRATO el monto de la totalidad de las multas sucesivas impuestas por el MUNICIPIO iguale el diez por ciento (10%) del valor del CONTRATO. **PARÁGRAFO**: Para los efectos de la imposición y cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1474 de 2011. **DECIMA QUINTA: CADUCIDAD-.** EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del respectivo contrato por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con lo previsto en el artículo 18º de la Ley 80 de 1993. Igualmente procederá la caducidad en los eventos previstos en el Artículo 25 de la Ley 40 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente será declarada de conformidad con lo previsto por la Ley 828 de 2003. **DECIMA SEXTA: GASTOS**: Todos los gastos que se requieran para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato e iniciación del plazo de ejecución del mismo serán por cuenta del contratista, así como los impuestos a que haya lugar. **DECIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente contrato se perfecciona con el acuerdo y firma del mismo por las partes, para su ejecución se requiere la aprobación de las pólizas que amparen el contrato por parte de EL MUNICIPIO y la expedición del respectivo registro presupuestal. **DECIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: Terminada la ejecución del contrato, u ordenada ésta se procederá a su liquidación conforme con lo dispuesto por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, y 11 de la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el presente contrato tendrá como domicilio la ciudad de Apartado **VIGESIMA: DIRECCIONES: a). EL Contratista:** CR 95 94-40 - Pueblo nuevo. Correo electrónico inversionesnegociosconfiables@gmail.com: Teléfono: 3104661769 **b). El Contratante:** Carrera 100 Nro. 103ª - 02, teléfono 828 10 38, 828 04 57.

Entidad Contratante:	Adolfo David Romero Benítez- Alcalde Municipal	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Contratista:	INVERSIONES NEGOCIOS CONFIABLES S.A.S	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Proyectó/ Publico:	Valeria Montoya Bedoya – Apoyo Jurídico en Contratación	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Aprobó:	Hosmany del Pilar Castrillón Salazar – Jefe oficina jurídica	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
icontec ISO 9001 SC 1712-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM